



228/75

Expte. n°15.062/75

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de dar continuidad a las funciones que desempeña el Lic. Pablo Bergel en el citado Departamento; atento a la necesidad de atender la asignatura para la cual fuera originariamente designado y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Pablo BERGEL, L. E. n°4.549.345, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Sociología-Ciencias Sociales del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de Diciembre de 1975.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta designación se efectúa en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n°20.654.

ARTICULO 4°.- Imputar esta designación en la partida vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva existente en jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR